

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010

Profesorado de Educación Superior en Informática
Disposición de la Junta Departamental

A la comunidad educativa:

La Junta Departamental a los efectos de cumplir con la normativa establecida en el Reglamento interno del Profesorado de Informática, especialmente, en su artículo 7° incisos 5 y 14, al considerar la Providencia N° 020 -DCyE-2010 emitida por Dirección de Currícula y Enseñanza y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Instituto en sus artículos 3°, 16°, 20° y 21° dispone por **única vez un régimen de correlatividades**, destinado a los alumnos que **ingresaron en 2009** y cursaron el primer año de la carrera durante ese periodo.

El propósito de dicho régimen es facilitar el cursado de las materias de segundo año que contempla el Plan de Estudio (Resolución 6630/09), el mismo se presenta en el siguiente cuadro:

Régimen de correlatividades de materias para segundo año de Plan de Estudio (Resolución 6630/09).

Materia	Cursadas para cursar	Rendidas para cursar	Rendidas para rendir
Inglés Técnico I	-----	-----	-----
Cálculo para Informática	-----	Informática I Ofimática	Algoritmos y Programación
Diseño gráfico asistido por computadora	Diseño I		Diseño I
Tecnología de la Información	-----	-----	-----

y la Comunicación			
Diseño y elaboración de materiales didácticos	Tecnología de la Información y la Comunicación Informática I	-----	Tecnología de la Información y la Comunicación Informática I
Taller de Expresión oral y escrita II	Informática I Ofimática	Comunicación Social	-----
		Expresión oral y escrita I	
Trabajo de Campo I En Primer Cuatrimestre	Estar cursando: Pedagogía General Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje	-----	-----
Programación estructurada y dinámica	Tecnología de la Información y la Comunicación	Informática I Ofimática Comunicación Social Expresión oral y escrita I	Tecnología de la Información y la Comunicación Algoritmos y Programación
	Estar cursando: Algoritmos y Programación		